"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

#### TÉRMINOS DE REFERENCIA

Ministerio de Relaciones Exteriores
OFICINA DE LOGÍSTICA
Unidad de Programacion

0 4 0 C 2023 4 : 4 0

Hora:
LA RECEPÇION DEL PRESENTE
NO SIGNIFICA SU CONFORMIDAD

"SERVICIO DE ILUMINACIÓN ESPECIALIZADA PARA LA REUNIÓN DE VICEMINISTROS DE FINANZAS Y BANCOS CENTRALES Y EVENTOS CONEXOS, PARA EL GRUPO DE TRABAJO PRESIDENCIA APEC PERÚ 2024"

#### 1. ÁREA SOLICITANTE

Grupo de Trabajo Presidencia APEC Perú 2024.

#### 2. ANTECEDENTES

Con fecha 10 de febrero de 2022, el primer ministro de Tailandia, General Prayut Chan-o-cha, en su calidad de presidente del APEC durante el año 2022, oficializó la Presidencia del Perú del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), en el año 2024.

Mediante Decreto Supremo N° 042-2022-RE de 10 de julio de 2022, modificado mediante Decreto Supremo N°058-2022-RE, se declara de interés nacional el ejercicio de la Presidencia del Perú del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC) durante el año 2024, incluyendo la realización en el Perú de la Cumbre de Líderes Económicos del Foro y los eventos conexos que se llevarán a cabo los años 2023 y 2024: reunión ministerial conjunta, reuniones ministeriales sectoriales; encuentros preparatorios de las reuniones ministeriales; diálogos de Alto Nivel; reuniones de Altos Funcionarios; reuniones de los Grupos de Trabajo; reuniones de los Grupos de Tareas; diálogos Público-Privados; reuniones de Comités; Subcomités; Grupos de Expertos; reuniones del Consejo Consultivo Empresarial; Cumbre Empresarial de APEC, así como los seminarios, simposios y talleres nacionales e internacionales preparatorios de la agenda para la presidencia peruana del APEC 2024.

Mediante el artículo 2 del Decreto Supremo N°042-2022-RE se establece que el Ministerio de Relaciones Exteriores es la entidad responsable de todos los aspectos concernidos con el ejercicio de la presidencia peruana del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), en coordinación con los sectores competentes en aquello que corresponda.

Mediante Resolución Secretaria General N°0822 de 7 de diciembre de 2022, se crea el Grupo de Trabajo Sectorial de naturaleza temporal denominado "Grupo de Trabajo Presidencia APEC Perú 2024", que tiene por objeto realizar las acciones que permitan la preparación, organización de la Cumbre de Líderes Económicos del Foro de Cooperación Económica de Asia-Pacífico (APEC); así como los eventos conexos que se llevarán a cabo durante los años 2023 y 2024, en el marco del ejercicio de la presidencia peruana del APEC.

Mediante Resolución Ministerial N° 0821-2022-RE de 23 de diciembre de 2022 se designa al embajador en el Servicio Diplomático de la República Carlos Daniel Chávez-Taffur Schmidt, presidente del Grupo de Trabajo Presidencia APEC Perú 2024.

Mediante Resolución Ministerial N°0157-2023-RE, de 21 de febrero de 2023 se aprueba la Directiva N°001-2023-OGA-RE "Disposiciones para la Contratación de Bienes y Servicios en el marco de la realización de la Cumbre de Líderes Económicos del Foro de Cooperación Económica Asia- Pacífico (APEC) así como los eventos conexos que se llevarán a cabo los años 2023 y 2024".

#### 3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El presente requerimiento tiene por objeto contratar el servicio de Iluminación Especializada para el adecuado desarrollo de la Reunión de Viceministros de Finanzas y Bancos Centrales y eventos conexos, para el Grupo de Trabajo Presidencia APEC PERÚ 2024.

#### 4. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación se sustenta en la necesidad de contar con los servicios de iluminación especializada para los ambientes destinados a la Reunión de Viceministros de Finanzas y Bancos Centrales y eventos conexos, dicho servicios permitirá cumplir con los estándares de calidad en eventos internacionales, permitiendo al Ministerio de Relaciones





















1

Exteriores cumplir con el encargo recibido, asegurando el óptimo desarrollo del evento, contribuyendo al éxito de este y a la buena imagen del país.

#### 5. PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

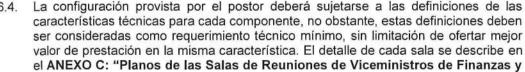
El presente servicio se encuentra alineada al Plan Operativo Institucional 2023, de acuerdo con el siguiente detalle:

CODIGO POI	ACTIVIDAD
AOI00004500448	ORGANIZACIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL FORO APEC 2024

#### 6. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO

#### CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

- El Contratista será responsable de garantizar que el servicio de iluminación especializada en el desarrollo de la Reunión de Viceministros de Finanzas y Bancos Centrales y eventos conexos, en la sede del evento de la ciudad de Arequipa, sea adecuado y libre de fallos durante la totalidad del evento, para lo cual, deberá tener en cuenta los requerimientos de iluminación especializada, así como lo indicado en los siguientes anexos:
  - ANEXO A: "MATRIZ Reunión de Viceministros de Finanzas y Bancos Centrales y eventos conexos": documento que resume las fechas de montaje, ejecución y desmontaje; así como, el requerimiento mínimo para cada sala de reuniones o locación.
  - ANEXO B: "Normas para el montaje y uso de rigging".
  - ANEXO C: "Planos de las Salas para la Reunión de Viceministros de Finanzas y Bancos Centrales y eventos conexos".
  - ANEXO D: "Medidas de las salas y tamaño de la pantalla Led".
- El Contratista deberá tener experiencia en la atención de servicios de iluminación especializada para salas de reuniones en eventos tipo cumbre o similares, para lo cual, a fin de poder atender el requerimiento, deberá contar con equipamiento para los siguientes rubros:
  - Sistema Iluminación especializada.
  - Sistema de estructuras de aluminio para iluminación (Lighting truss) y colgado de parrillas para iluminación especializada (rigging).
- El Contratista deberá llevar a cabo las siguientes actividades: 6.3.
  - Planificación y coordinación de despliegue del servicio.
  - Montaje, instalación, configuración y operación de los servicios de iluminación especializada.
  - Realizar las pruebas integrales de funcionamiento dentro del plazo de montaje, con un plazo no mayor a 48 horas de anticipación del inicio del uso de las salas según el ANEXO A: "MATRIZ Reunión de Viceministros de Finanzas y Bancos Centrales y eventos conexos". Si hubiera observaciones identificadas por el Grupo de Trabajo, estas deberán ser levantadas dentro de las 24 horas siguientes de efectuada la observación.
  - Soporte técnico permanente durante el evento garantizando la operación de todos los servicios indicados en el presente documento.
- La configuración provista por el postor deberá sujetarse a las definiciones de las características técnicas para cada componente, no obstante, estas definiciones deben ser consideradas como requerimiento técnico mínimo, sin limitación de ofertar mejor valor de prestación en la misma característica. El detalle de cada sala se describe en





DENC









2







Bancos Centrales y eventos conexos" y ANEXO D: "Medidas de las salas y tamaño de la pantalla Led".

- 6.5. Se requiere que el Contratista cuente con equipos de contingencia necesarios a disposición, con el objetivo de garantizar una prestación de servicios sin fallos y/o interrupciones. La cantidad de equipos será a criterio y experiencia del Contratista, y este deberá se comunicado al MRE antes de iniciar la implementación, al inicio del servicio.
- 6.6. El Contratista deberá coordinar previamente con el Grupo de Trabajo APEC 2024 los horarios de accesos y facilidades para la ejecución del servicio; la Entidad brindará al Contratista las facilidades y accesos necesarios a las instalaciones de las sedes involucradas para la presente contratación.
- 6.7. El Contratista podrá considerar el personal complementario que estime conveniente, a fin de cumplir con el alcance, tiempo y calidad exigida en el presente servicio. Asimismo, dotará a su personal del equipamiento de protección personal (EPP) y medios de seguridad necesarios, a fin de evitar accidentes. En ese sentido; de ser el caso deberá contar con la vestimenta de seguridad, guantes, casco, lentes de seguridad, etc.; que serán de uso obligatorio de acuerdo con el nivel de riesgo de las actividades que realice en la sede del evento.
- 6.8. El Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) del personal clave y/o complementario, deberá ser presentada como requisito para la prestación efectiva del servicio en las que se incluyan las etapas de montaje y desmontaje, y deberá estar vigente hasta que culmine su participación.
- 6.9. Durante todo el desarrollo del servicio, el Contratista deberá asumir con la responsabilidad, así como las obligaciones civiles y penales por los daños, sean materiales o personales, que puedan ocasionar en la sede del evento y/o a terceros.
- 6.10. Para todo efecto, dentro de la ejecución del servicio, el Contratista deberá reportar y coordinar con el responsable que el Grupo de Trabajo APEC 2024 designe.
- 6.11. El Contratista es responsable por el suministro de equipos, insumos, medios logísticos, entre otros elementos necesarios, los mismos que no irrogarán costos adicionales para la entidad, a fin de cumplir con la contratación solicitada de manera eficiente, eficaz y dentro del plazo establecido para la ejecución del servicio.
- 6.12. En caso de que, durante la ejecución del servicio, el Contratista realice actividades que puedan implicar inoperatividad o daño de la infraestructura en la sede del evento o indisponibilidad de servicios activos, deberá gestionar y brindar las atenciones necesarias para su restitución y/o reemplazo de manera inmediata, asumiendo el Contratista, los gastos que pueda implicar el retorno de la operatividad.
- 6.13. El contratista deberá realizar el montaje, uso y desmontaje de todo lo implementado teniendo en cuenta las salas de reuniones y locaciones indicadas, según los plazos definidos, en el ANEXO A: "MATRIZ Reunión de Viceministros de Finanzas y Bancos Centrales y eventos conexos", así como teniendo en cuenta el ANEXO C: "Planos de las Salas para la Reunión de Viceministros de Finanzas y Bancos Centrales y eventos conexos".
- 6.14. El Contratista se hace responsable de cualquier da

  no ocasionado a las instalaciones durante el montaje, uso y/o desmontaje de los elementos, debiendo asumir oportunamente la subsanación del da

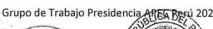
  no ocasionado.
- 6.15. Ante la eventualidad de caso fortuito o fuerza mayor, evento pandémico o declaratoria de emergencia que imposibilite la realización del evento, la Entidad comunicará al Contratista sobre la cancelación del evento, procediendo solo el pago de gastos generales debidamente acreditados, realizados con anterioridad de la comunicación por parte de la Entidad.
- 6.16. La programación de las reuniones, así como el detalle del equipamiento y servicios en cada sala de reuniones son las que se indican en el ANEXO A: "MATRIZ Reunión de Viceministros de Finanzas y Bancos Centrales y eventos conexos", específicamente en la columna referida a "Equipos/Tecnología", pudiendo estas variar por situaciones fortuitas, las mismas que deberán ser contempladas por el Contratista.
- 6.17. El Contratista deberá proponer un esquema de iluminación especializada para conseguir el resultado mencionado en el punto 6.30, teniendo en cuenta la ubicación de la mesa de reuniones según plano y, ubicación de los puntos de anclaje para





















proponer la disposición de las estructuras de aluminio para iluminación (Lighting truss) donde estarán instaladas las luminarias y colgado de parrillas, las cuales podrán ser colgadas solo en los puntos de cuelgue (rigging) instalados en las salas de reuniones, el peso de cada punto de cuelgue deberá ser considerado para el cálculo de la cantidad de luminarias a instalar. Asimismo, para las salas O-54, y Conferencia de Prensa, deberá tener como mínimo la siguiente configuración para cada tipo de sala:

#### 1. O - 54:

		LEYENDA	
SIMB.	CANT.	DESCRIP.	IMG. REF.
KF	08 UND	KINOFLO	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0
BX4	04 UND	BLINDER X4	200
PL	12 UND	PANEL LED	
FR	06 UND	FRESNEL LED	

#### 2. CONFERENCIA DE PRENSA

		LEYENDA	
SIMB.	CANT.	DESCRIP.	IMG. REF.
FR	02 UND	FRESNEL LED	
BX2	04 UND	BLINDER X2	00











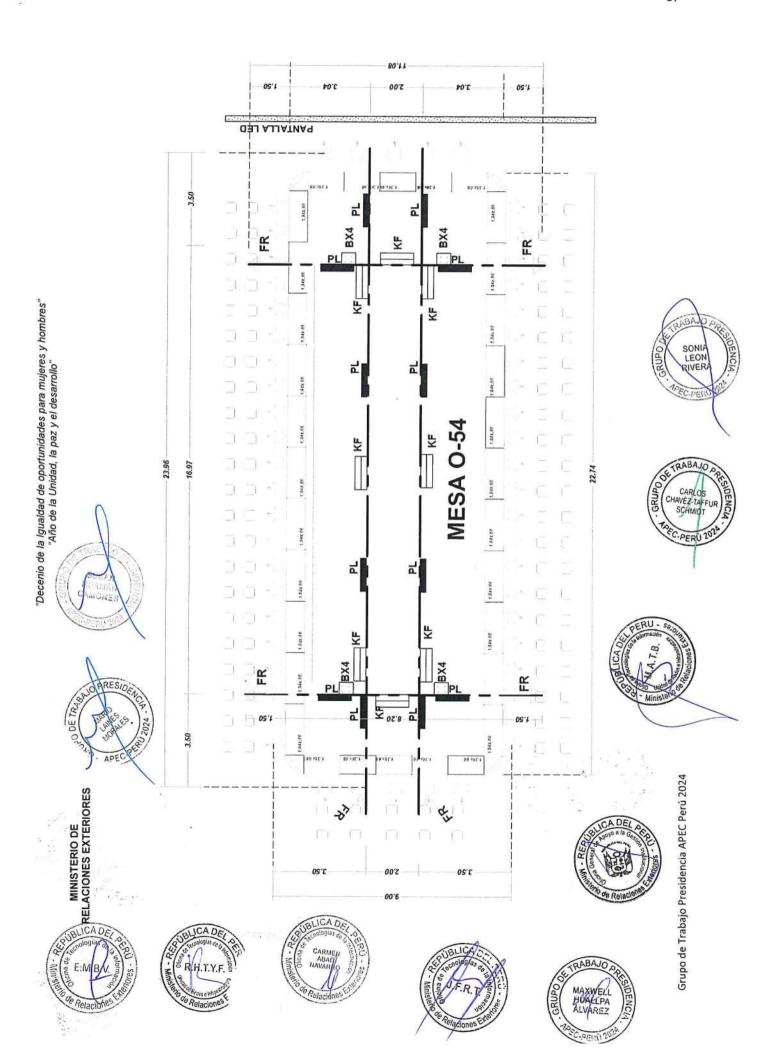












SALA DE CONFERENCIA DE PRENSA BACKING 6.00 X 4.00 M 1.50 X 0.60 1.50 X 0.60 1.50 X 0.60 "Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la Unidad, la paz y el desarrollo" 88.4 00'9 FR ЬR BXS BXS BXS BXS sidencia APEC Perú 2024 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Grupo de

00.9

El Contratista deberá contar con plataformas elevadizas eléctricas de tijera, andamios y escaleras.

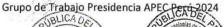
- 6.18. Suministro y gestión de la parrilla de luces, con trusses de aluminio de 30x30 cm. o superior. El Contratista deberá considerar las limitaciones el ambiente donde se desarrollará la reunión, tales como, altura del techo y pantallas Led (ANEXO D: "Medidas de las salas y tamaño de la pantalla Led") y puntos de anclajes de la sala de reuniones y, dado que, las estructuras al ser instaladas quedarán suspendidas sobre los participantes, se deberá tomar las medidas de seguridad necesarias.
- 6.19. Importante: El Contratista deberá observar con detalle y seguir las recomendaciones con lo requerido en el ANEXO B: "Normas para el montaje y uso de rigging.
- 6.20. El Contratista deberá entregar un plan de trabajo con la memoria descriptiva y protocolos de seguridad de la instalación a realizar, además; deberá incluir la siguiente información:
  - Descripción de los puntos de los que se colgará o bien las cargas que se transmitirán a dichos puntos de anclaje, con los pesos resultantes en los citados puntos de la totalidad de los elementos que se colgarán: como equipos de iluminación especializada, motores, peso propio de los trusses, cableados, entre otros.
  - Croquis de los elementos que conforman dicho montaje y su ubicación.
  - Relación de los materiales con su misión estructural a emplear.
  - Descripción del sistema de seguridad a disponer duplicando la capacidad inicial.
  - Matriz para la Identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos (IPERC).
  - Procedimiento Escrito de Trabajo Seguro (PETS).

El plan de trabajo se entregará vía correo electrónico al responsable multimedia del Grupo de trabajo Presidencia APEC Perú 2024, a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio o de la suscripción del contrato hasta el primer día de la etapa de montaje, según el ANEXO A: "MATRIZ Reunión de Viceministros de Finanzas y Bancos Centrales y eventos conexos".

6.21. El Contratista deberá velar por la correcta implementación, durante el montaje, ejecución y desmontaje de los servicios de iluminación especializada, teniendo cuidado en la instalación de la estructura que soportará los equipos de iluminación especializada (según las recomendaciones del ANEXO B: "Normas para el montaje y uso de rigging") con el objetivo de garantizar la integridad física de las personas asistentes al evento.

#### CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA ILUMINACIÓN ESPECIALIZADA

- 6.22. Las características técnicas indispensables del servicio de iluminación especializada que el contratista debe brindar en el "objetivo a iluminar" en todas las locaciones requeridas, son las siguientes:
  - Temperatura de color, entre 4300°k y 5600°K (luz blanca, dado que las salas cuentan con luz ambiental y se usarán pantallas led)
  - 1000 y 1500 Lux en la zona objetivo a iluminar:
    - Del torso hacia arriba de los participantes sentados en mesa y,
    - Cuerpo entero para la foto oficial
  - Cri (Índice de Reproducción Cromática) mayor o igual a 95.
- 6:23. <u>Importante:</u> Las características técnicas (Temperatura de Color y CRI) se acreditarán a través de la ficha técnica de las luminarias, según lo mencionado en el numeral 8.1.c.
- 6.24. Las características técnicas (Temperatura de Color y lux en el objeto a iluminar), se verificarán a través de instrumentos de medición tales como, Termo colorímetro para medir la temperatura de color y del Exposímetro para medir la exposición a la luz cantidad de lux que llega al objeto a iluminar. Para cumplir lo requerido en este punto,







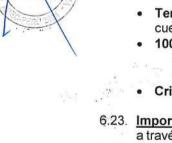






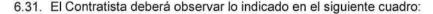








- el Contratista como parte de la prestación de sus servicios, deberá suministrar para las mediciones de los parámetros antes indicados, estos instrumentos (Termo colorímetro y Exposímetro), los mismos que deberán estar calibrados y con certificación vigente (certificado de calibración de no más de 6 meses de antigüedad), el certificado de calibración deberá presentarse para la suscripción de contrato. Con ellos se realizarán las mediciones de los parámetros requeridos.
- 6.25. La iluminación solicitada al contratista deberá ser uniforme, manteniendo los 3 parámetros técnicos constantes en toda la zona donde se ubican los delegados (objetos a iluminar), sin generar sombras en el rostro de los oradores para el adecuado registro de la televisión.
- 6.26. Se solicita el uso de luminarias de luz blanca para obtener el rango lumínico (lux y diafragmas) necesarios para el adecuado registro del video del sistema integral de conferencia, así como de la prensa que ingrese a la sala de reuniones.
- 6.27. Se requiere el uso de luminarias de tipo (Fresnel led y panel led), que acrediten en su ficha técnica, datos técnicos como (cri, cct, ángulo de haz, fotometría, etc.) para su óptimo funcionamiento.
- 6.28. La ubicación de las luminarias deberá ser a una distancia con el objeto a iluminar, tal que cumpla las siguientes condiciones:
  - No interrumpa el visionado de la pantalla LED desde las posiciones de los delegados, así como desde la tarima para la prensa.
  - Debe cumplir con los parámetros de iluminación antes mencionados en el torso de los oradores.
- 6.29. Se requiere que se observen las siguientes recomendaciones:
  - El uso de filtros difusores.
  - El uso de mesas de control Dmx (Consola Dmx) por sala.
  - Se requiere que las luminarias cuenten con ventilación de preferencia pasiva, v. si fuese activa, se requiere que no generen demasiado ruido.
  - No usar luminarias de tipos robóticas, Spot, beam o Wash, que cuenten con ventilación activa.
  - Para los aforos y/o fondos se requiere el uso de equipos de tipo PAR LED RGBW, BARRAS LED RGBW.
  - Se podría complementar en no más del 20% de la propuesta de iluminación, con equipos Fresnel incandescentes de 1000w, 2000w con corrector de temperatura blue, así como con luminarias de tipo Kino floo de 4 Bank y 8 Bank.
- 6.30. La propuesta de iluminación especializada del Contratista deberá incluir por cada locación, la iluminación de lo siguiente:
  - Como objetivo principal, los delegados participantes del evento, ya sea en el formato de sala de reuniones con mesa O-54, entre otros.
  - Como segundo objetivo, la iluminación del backing de la locación.
  - Como tercer objetivo, la iluminación del tipo perimetral a los invitados (aforo).



#### DECRIPCIÓN TÉCNICA DE LUMINARIAS MÍNIMAS

ITEMS	CARACTERÍSTICAS
Tipo 1	Panel Led 150 W mínimo
Temperatura de color	Se recomienda variable entre 4300° K - 5600° K
Angulo	≥ 60°
Índice de reproducción cromática	≥ 95
Fotometría	3000 Lx a 1 metro
Control	DMX y manual
Tipo de ventilación	Pasiva



















PERI

Tipo 2	Fresnel Led entre 200 W - 400 W
Temperatura de color	Se recomienda variable entre 4300° K - 5600° K
Ángulo	≥ 45 °
Índice de reproducción cromática	≥ 95
Fotometría	8000 Lx a 3 metro
Control	DMX y manual
Tipo de ventilación	Pasiva/ Activa (atenuador de ruidos)

Tipo 3	Minibrut Led Blinder (x4 y x2)
Temperatura de color	Entre 3000° K y 5600° K
Ángulo	≥ 60°
Control	DMX y manual
Tipo de ventilación	Pasiva/ Activa (Atenuador de ruidos)

Tipo 4	Kino flo	
Temperatura de color	Entre 3200° K y 5600° K	
Ángulo	≥ 60°	
Índice de reproducción cromática	≥ 95	16
Control	DMX y manual	à
Temperatura de color	Entre 3000° K y 5600° K	/6
Tipo de ventilación	Pasiva/ Activa (Atenuador de ruidos)	

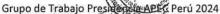
Las luminarias antes mencionadas son de carácter mínimo, debiendo el Contratista proponer luminarias superiores, condicionadas a que el resultado de la iluminación cumpla con los parámetros indicados en el numeral 6.22.







TIPO 3: KINO FLO



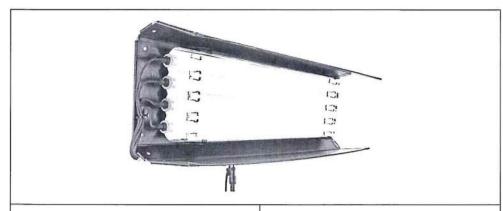












TIPO 4 (x4): MINIBLUT BLINDER

TIPO 4 (x2): MINIBLUT BLINDER





Imágenes referenciales – Estructuras colgadas en los puntos de anclaje Sala de Conferencia de Prensa













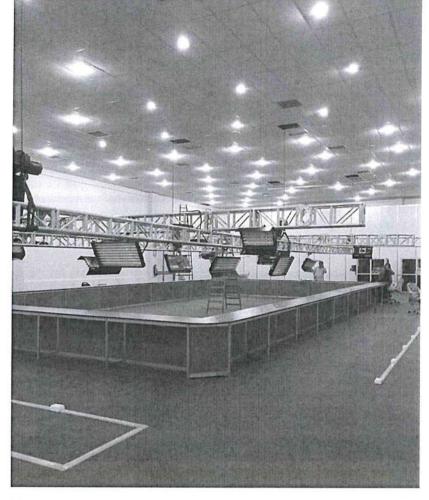


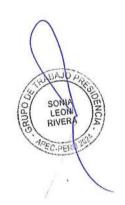




















EC-PER







#### 7. SEGUROS:

El contratista deberá acreditar contar con los siguientes seguros:

#### Póliza de SCTR:

✓ El Contratista deberá asegurar que todo su personal involucrado en los trabajos de todos los ambientes de la sede cuente con el SCTR Salud y Pensión (Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo) vigente desde la implementación hasta la desinstalación del servicio, así como el uso de EPP (Equipos de Protección Personal) adecuados a la labor por realizar.

#### Póliza de Responsabilidad Civil:

- ✓ Durante todo el desarrollo del servicio, el contratista deberá contar con una póliza de Responsabilidad Civil para cubrir los daños materiales y/o personales causados involuntariamente al MRE su personal y a terceros, así como las obligaciones civiles y penales por los daños, sean materiales o personales, que puedan ocasionar sus trabajadores dentro de la sede del evento de la ciudad de Arequipa y/o a terceros, con vigencia dentro del plazo del servicio:
  - Por una suma asegurada no menor de US\$ 250,000.00 por evento y en límite agregado anual, límite único y combinado, la misma que debe tener como mínimo las siguientes coberturas:
  - · Responsabilidad Civil Extracontractual.
  - Responsabilidad Civil Contractual.
  - Responsabilidad Civil Patronal la misma que debe cubrir a todo el personal, independientemente de su modalidad de contratación, es decir, así no se encuentre en planilla, con un sublímite de Responsabilidad Civil Patronal de US\$ 50,000.00 por cada evento y en limite agregado vigencia.
  - · Responsabilidad Civil por Incendio, Explosión, Humo, Agua
  - · Responsabilidad Civil de Locales y Operaciones.
  - Responsabilidad Civil Cruzada.
  - · Responsabilidad de carga.
  - Responsabilidad Civil por el uso de ascensores, grúas, montacargas, escaleras mecánicas, cargadores frontales u otros equipos móviles
  - Responsabilidad Civil de Contratistas Independientes y/o Sub-contratistas

#### Póliza de Deshonestidad:

- ✓ Por una suma asegurada no menor a US\$ 25,000.00
- ✓ La póliza se extiende a cubrir las pérdidas que los colaboradores del contratista ocasionen a los bienes, dinero y/o valores del MRE, sean propios y/o de terceros bajo cargo custodia y control y por los cuales sea responsable.
- Esta póliza deberá estar vigente por todo el periodo de contratación

#### <u>Acreditación</u>

Mediante la presentación por mesa de partes física o virtual del Ministerio de Relaciones Exteriores de la copia simple de las pólizas o seguros y el pago completo de las primas al inicio del servicio. En caso de que dichos documentos no hayan sido emitidos para el inicio del servicio, el contratista podrá presentar una Cobertura Provisional emitida por la compañía de seguros, donde se mencionen las condiciones mínimas requeridas, a satisfacción de la entidad y posteriormente las pólizas solicitadas deberán ser entregadas con anterioridad a la expiración de la cobertura provisional.

#### 8. CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS

#### 8.1. DEL PROVEEDOR

Los requisitos mínimos que tendrán el proveedor serán los siguientes:

- a. Debe contar con Registro único de Contribuyente Activo y Habido.
- b. Debe contar con Registro Nacional de Proveedores (Vigente).
- c. El postor deberá acreditar a través de Fichas técnicas los equipos considerados según el ANEXO E: "Detalle de equipos a acreditar para presentación de propuesta", detallando la marca y modelo de los equipos.









12











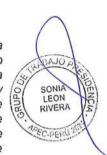
- El postor deberá entregar un documento con la relación del personal clave indicando el nombre y puesto asignado, según ANEXO F: "Perfil del personal clave".
- Según ANEXO G: "Experiencia del postor en la especialidad", el postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 300,000.00 (Trecientos mil con 00/100 Soles) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio de alquiler o servicio de implementación de soluciones en proyección multimedia y/o sistemas de conferencia y/o refuerzo sonoro y/o grabación de audio y/o grabación de video y/o audiovisual y/o audio y/o video y/o streaming y/o interpretación simultánea y/o toma de palabra y/o multimedia en general.

Asimismo, al menos uno de sus servicios que sustenten su experiencia deberán corresponder a eventos nacionales con intervención de participantes internacionales, o eventos internacionales, o en Cumbres Presidenciales o con Altas Autoridades del Estado, o protocolares.

#### Acreditación:

El postor deberá acreditar su experiencia presentando copia simple de cualquiera de los siguientes documentos: (i) contratos u orden de servicio o compra o comprobantes de pago, todos ellos con su respectiva conformidad o constancia de prestación o la cancelación del pago que se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o, reporte de estado de cuenta, en caso de comprobante de pago mediante cancelación en el mismo comprobante de pago o ii) en caso que se presente el reporte web SIAF-MEF deberá adjuntar comprobante de pago u orden, o iii) en caso de presentar soló la constancia de prestación, esta deberá precisar como mínimo la identificación de contrato, el plazo contractual, el objeto de la contratación, el monto del contrato y las penalidades, esté último, de ser el caso, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.





JO PRE

#### 8.2.1. Un (1) Jefe Supervisor del Servicio

#### a. Actividades a desarrollar:

- Planificar, coordinar y supervisar la correcta implementación, ejecución y desmontaje de los servicios de iluminación especializada, teniendo cuidado en la instalación de la estructura que soportará las luminarias, ya sean estas estructuras suspendidas desde los puntos de anclajes de las salas de reuniones (según las recomendaciones del ANEXO B: "Normas para el montaje y uso de rigging").
- Dimensionar el tipo y la cantidad de luminarias para conseguir que la iluminación especializada en el torso de los expositores cumpla con los requerimientos técnicos, descritos en los puntos 6.22 y 6.26 del presente documento.
- Realizar las pruebas funcionales del servicio de los servicios requeridos en el presente documento para las salas de reuniones, así como el levantamiento de observaciones si hubieran, dentro del plazo establecido en el numeral 6.3.
- Reportar el estado situacional de los servicios, cuando le sea requerido por algún representante del Grupo de Trabajo APEC 2024.
- Elaborar el Plan de Trabajo que debe incluir la memoria descriptiva y protocolos de seguridad de la instalación a realizar, así como los











13



documentos de seguridad, conforme a lo establecido en el numeral 6.20.

Elaborar el Informe de Ejecución del servicio.

#### b. Formación Académica

Un (1) Profesional titulado en Ciencias de la Comunicación o Ingeniería Electrónica o Ingeniería Eléctrica o Ingeniería Mecánica Eléctrica.

<u>Acreditación:</u> Copia simple del Título profesional o adjuntar el reporte de la verificación en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ // o del Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda.

#### c. Experiencia

Experiencia mínima de cuatro (4) años como supervisor y/o Jefe y/o responsable y/o líder de equipos en proyectos en servicios relacionados a la instalación de sistemas de iluminación especializada en general.

<u>Acreditación:</u> Copia simple de i) contratos u órdenes de servicio y su respectiva conformidad o ii) constancias de prestación de servicios o iii) certificados o iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia requerida.

#### 8.2.2. Dos (2) técnicos operadores de sistemas de iluminación especializada

#### a. Actividades a desarrollar

- Instalación, configuración y desmontaje de las luminarias dimensionadas por el supervisor del servicio.
- Verificar que las instalaciones eléctricas que alimentan las luminarias sean con cables eléctricos vulcanizados y/o multiconductor libre de halógenos y de sección de cobre apropiados, instalándose desde el sub-tablero eléctrico que se instalará en la sala de reuniones, utilizando los interruptores termomagnéticos definidos para el servicio de iluminación especializada, en estrecha coordinación con el Responsable del sistema Eléctrico del grupo de trabajo APEC 2024.
- Realizar las pruebas de funcionamiento y la verificación de los parámetros definidos en los puntos 6.22 y 6.24 del presente documento, con los instrumentos señalados en dicho numeral.

#### b. Experiencia

Experiencia mínima de tres (3) años como especialista y/o técnico y/o apoyo y/o ayudante y/u operario y/o asistente y/o soporte y/o productor y/o colaborador en instalación de sistemas de iluminación especializada, o configuración de luminarias o instalaciones eléctricas residenciales o industriales o en eventos o producciones audiovisuales o en televisión o en teatro o iluminación en general.

<u>Acreditación:</u> Copia simple de i) contratos u órdenes de servicio y su respectiva conformidad o ii) constancias de prestación de servicios o iii) certificados o iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia requerida.

8.2.3. Dos (2) técnicos operadores de armado de estructuras y soportes para



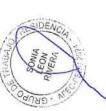
















#### a. Actividades a desarrollar

- Instalación y desmontaje de las estructuras de aluminio que soportarán **luminarias** (Lighting truss), siguiendo estrictamente las recomendaciones del ANEXO B: "Normas para el montaje y uso de rigging".
- Utilizar el o los interruptores termomagnéticos indicados para el proveedor de iluminación especializada en el sub-tablero eléctrico instalado en la sala de reuniones.

#### b. Experiencia

Experiencia mínima de tres (3) años como especialista y/o técnico y/o apoyo y/o ayudante y/u operario y/o asistente y/o soporte y/o colaborador en instalación de armado de estructuras y soportes para iluminación de escenarios o en eventos o producciones audiovisuales o en televisión o en teatro o iluminación en general.

Acreditación: Copia simple de i) contratos u órdenes de servicio y su respectiva conformidad o ii) constancias de prestación de servicios o iii) certificados o iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia requerida.

#### Importante:

- La documentación que acredite el cumplimiento del perfil del proveedor y el perfil del personal clave propuesto deberá ser presentada por el Proveedor junto con su cotización para verificar el cumplimiento del perfil.
- En caso de ausencia del personal clave por vacaciones, descanso médico o fuerza mayor, que imposibilite la continuidad de sus labores o a solicitud del Grupo de Trabajo Presidencia APEC Perú 2024 del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Contratista deberá garantizar que el personal reemplazante tenga el mismo o mayor nivel de estudios, preparación, conocimientos requeridos. La designación del nuevo personal estará sujeto a la previa aprobación por parte del Grupo de Trabajo Presidencia APEC Perú 2024.
- El Contratista podrá estimar personal complementario, adicional al requerido como personal clave, sin que esto signifique costos adicionales al Grupo de Trabajo Presidencia APEC Perú 2024 del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Los documentos que acompañan a la cotización se presentan en idioma español. Cuando los documentos no figuren en idioma español, se presenta la respectiva traducción simple. El postor es responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

#### 9. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

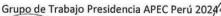
La presente contratación se rige por el sistema de contratación de SUMA ALZADA.

#### 10.DE LOS ENTREGABLES DEL SERVICIO Entregable Único.

El Contratista deberá presentar vía Mesa de Partes del Ministerio, el Informe de Ejecución del Servicio, en el cual debe detallar todo lo ejecutado, registro fotográfico de las diferentes etapas de montaje, uso y desmontaje del servicio; así como los requerimientos y evidencia detalla en el numeral 6 Características y Condiciones del Servicio, según corresponda.

Este entregable deberá ser remitido en un plazo máximo de diez (10) días calendario. contabilizado a partir del día siguiente de finalizado el evento.

Importante: Mesa de partes del Ministerio de Relaciones Exteriores, se encuentra ubicado en el Jirón Lampa Nº 545, Sótano 1, en el distrito de Cercado de Lima, y el horario de

















JO PRE



atención es de lunes a viernes de 8:30 am a 4:30 pm. o de ser el caso el Informe de Ejecución del servicio, será remitido vía Mesa de Partes Digital del Ministerio.

(\*) El ingreso a la Mesa de Partes Digital es a través de www.gob.pe/rree

#### 11.LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El servicio se ejecutará en el lugar de la sede del evento de la ciudad de Arequipa.

El plazo de ejecución del servicio será de acuerdo a las fechas para el montaje, uso, y desmontaje definidas en el ANEXO A: "MATRIZ Reunión de Viceministros de Finanzas y Bancos Centrales y eventos conexos", de acuerdo con el siguiente detalle:

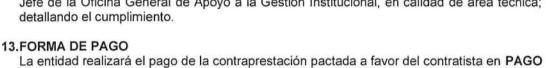
FECHA DE INICIO DE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	FECHA DE FIN DE
MONTAJE	DEL EVENTO	DEL EVENTO	DESMONTAJE
18/02/2024	21/02/2024	24/02/2024	25/02/2024

El plan de trabajo se entregará vía correo electrónico al responsable multimedia del Grupo de trabajo Presidencia APEC Perú 2024, a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio o de la suscripción del contrato hasta el primer día de la etapa de montaje.

Cualquier cambio de las fechas señaladas, o la reprogramación de actividades, será debidamente comunicado al Contratista con la debida anticipación no menor a cinco (5) días calendarios antes del evento, sin que esto implique mayores costos para la Entidad.

#### 12.CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el presidente del Grupo de Trabajo Presidencia APEC Perú 2024, previo informe técnico del/la Especialista Multimedia, con el V°B° del/la Líder TI del Grupo de Trabajo APEC Perú 2024, con el V°B° del Responsable del Equipo de Trabajo de Comunicaciones y Multimedia, con el V°B° del Jefe de la Unidad de Redes e Infraestructura, el V°B° del Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y el V°B° del Jefe de la Oficina General de Apoyo a la Gestión Institucional, en calidad de área técnica; detallando el cumplimiento.

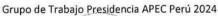


Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Conformidad emitida por la Presidencia del Grupo de trabajo Presidencia APEC Perú 2024, previo informe técnico del/la Especialista Multimedia, con el V°B° del/la Líder TI del Grupo de Trabajo APEC Perú 2024, con el V°B° del Responsable del Equipo de Trabajo de Comunicaciones y Multimedia, con el V°B° del Jefe de la Unidad de Redes e Infraestructura, el V°B° del Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y el V°B° del Jefe de la Oficina General de Apoyo a la Gestión Institucional.
- Informe de Ejecución del Servicio (\*)
- Comprobante de pago (\*)

(\*) Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes del MRE, sito en Jirón Lampa N° 545 o mesa de partes digital. El ingreso a la Mesa de Partes Digital es a través de www.gob.pe/rree

LA ENTIDAD debe efectuar el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del CONTRATISTA dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.



ÚNICO.

















#### 14.PENALIDAD

En caso de retraso injustificado en el plazo de entrega del bien o plazo de ejecución del servicio, la Unidad de Adquisiciones aplica una penalidad del uno por ciento (1%) del monto total del contrato u orden de compra o de servicio, por cada día de atraso hasta un máximo del diez por ciento (10%) del monto total de la contratación, superado este monto se puede resolver el contrato.

La aplicación de las penalidades por parte de la Unidad de Adquisiciones es de manera automática, identificando el tipo de penalidad, el monto o porcentaje, y la forma mediante la cual se verificó el tipo de incumplimiento, debiendo Unidad de Adquisiciones aplicar la deducción a los pagos a cuenta, del pago final o de la garantía de fiel cumplimiento.

Otros populidados

#### Otras penalidades

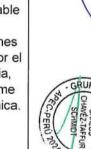
Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicará las siguientes penalidades:







	Otras	penalidades	
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	El Contratista cambie al personal clave sin contar con la autorización previa de la Entidad.	5% de una (01) UIT por cada día de ausencia del personal clave.	
2	La no asistencia del personal clave durante la ejecución del servicio.  Eventual interrupción y/o falla del servicio de iluminación especializada.	5% de una (01) UIT (la penalidad se aplicará por ocurrencia).	
3		Desde 1 hasta 3 fallas de los equipos durante el evento (4 % del monto total contratado)  De 4 a más fallas de los equipos durante el evento (8 % del monto total contratado)	Según informe del responsable de las coordinaciones designado por el área usuaria, previo informe
4	La no presentación del Informe de Ejecución del Servicio o del Plan de Trabajo en el plazo establecidos.	5% de una (01) UIT (la penalidad se aplicará por cada día de retraso).	del área técnica.
5	La no entrega de los servicios objeto de la contratación para las salas de reuniones en los plazos establecidos.	5% de una (01) UIT (la penalidad se aplicará por cada día de retraso).	× 7,



#### 15.RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El proveedor es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

#### 16.RESPONSABLE DE LAS COORDINACIONES

El personal responsable para las coordinaciones respectivas será designado por el Grupo de Trabajo APEC 2024.













#### 17. OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA

El proveedor se compromete a cumplir y observar lo establecido en todas las disposiciones legales vinculadas a eventos epidémicos y pandémicos durante la ejecución de las prestaciones a su cargo.

Asimismo, a cumplir lo establecido en las normas internas del MRE, así como lo establecido en la Directiva No 001-2023 RE/OGA "Disposiciones para la Contratación de bienes y servicios en el marco de la realización de la Cumbre de Lideres Económicos del Foro de Cooperación Económica Asia Pacifico (APEC), así como los eventos conexos que se llevaran a cabo durante los años 2023-2024, para lo cual se detalla el link en dónde deberá consultarse para el desarrollo de la presente prestación:

http://transparencia.rree.gob.pe/index.php/datos-generales-11/13-normas-emitidas-por-laentidad/131-resoluciones-ministeriales-rm/ano-2023-4/20125-anexo-rm-n-0157-2023-re/file

El Contratista es el único responsable ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de cumplir con la contratación, no pudiendo transferir esa responsabilidad a otras entidades ni terceros en general.

#### 18.VIGENCIA

Desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio hasta que el Grupo de Trabajo de la Presidencia de APEC 2024 emita la conformidad final de la prestación y se efectúe el pago correspondiente.

#### 19.GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

A efectos de la formalización de la relación contractual que supere las diez (10) Unidades Impositivas Tributarias, el proveedor deberá presentar la Garantía de Fiel Cumplimiento por el diez por ciento (10%) del monto a contratar, mediante carta fianza o cheque de gerencia. La carta fianza debe ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática en el país, al solo requerimiento del MRE. Debe ser emitida por empresas bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca y Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, que cuenten con clasificación de riesgo B o superior, y autorizadas para emitir cartas fianzas; o por empresas consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente pública el Banco Central de Reservas del Perú. Por su parte, el cheque de gerencia debe emitirse a nombre del MRE.

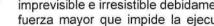
Asimismo, en el caso de prestaciones de ejecución periódica, el proveedor puede solicitar al MRE, la retención del monto equivalente al diez por ciento (10%) del monto total contratado en calidad de garantía, en la primera mitad del número total de pagos a realizarse y de manera prorrateada.

La garantía de fiel cumplimiento es custodiada por la Unidad de Tesorería de la Oficina de Finanzas de la Oficina General de Administración y debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la última prestación.

#### 20.AMPLIACIÓN DE PLAZO

Cuando existan causas no atribuibles al proveedor por un acontecimiento extraordinario, imprevisible e irresistible debidamente acreditado, se configura el supuesto de caso fortuito o fuerza mayor que impide la ejecución de la contratación dentro del plazo establecido; la Oficina General de Administración puede recibir, en un plazo no mayor de tres (3) días calendario de producido el hecho generador, una solicitud del contratista para ampliar el plazo.

Oficina General de Administración a través de la Oficina de logística envía dicha solicituda funcionario designado como responsable, la comisión respectiva del Grupo de Trabajo Presidencia APEC Perú 2024, las unidades de organización técnicas y/o especializada del MRE y/o especialistas y/o expertos contratados a cargo de la supervisión emiten un informe motivado en donde señalan si aprueban o deniegan la solicitud recibida, y lo remiten al



Grupo de Trabajo Presidencia APEC Perú 2024







18





mencionado funcionario, quien lo deriva a la Oficina de Logística a fin de que notifique al proveedor mediante carta o vía correo electrónico, la respuesta a su solicitud.

#### 21.SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias durante la ejecución contractual o el pago se resuelven por el Ministerio de Relaciones Exteriores mediante conciliación o arbitraje, según acuerdo de partes.

#### 22.RESOLUCIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

Si el incumplimiento total o parcial del proveedor, no puede ser revertido y se requiera el cumplimiento inmediato de la prestación, la Oficina General de Administración puede prescindir del procedimiento señalado en el numeral 5.8.6. de la Directiva Nº 001-2023-OGA/RE "Disposiciones para la contratación de bienes y servicios en el marco de la realización de la cumbre de líder económicos del foro de cooperación económica Asia-Pacífico (APEC), así como los eventos conexos que se llevarán a cabo durante los años 2023 v 2024".

Efectuada la resolución de la relación contractual, la Oficina de logística comunica a la Oficina de Finanzas, el ejecutar automáticamente el monto de la garantía de fiel cumplimiento, sin perjuicio de las acciones legales por daños y perjuicios u otras pertinentes.

#### 23.DECLARACIÓN JURADA ANTICORRUPCIÓN / CONFIDENCIALIDAD

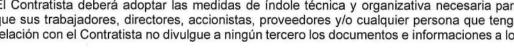
Declaración explícita de no haber incurrido y obligarse a no incurrir en actos de corrupción, así como de respetar el principio de integridad; asimismo, reconocer la naturaleza de la contratación, la cual permite el acceso a datos e información confidencial y privilegiada, comprometiéndose a no revelar, comentar, suministrar o transferir de cualquier forma tal información a terceros sin la aprobación expresa del MRE, otorgada con anterioridad y por escrito.

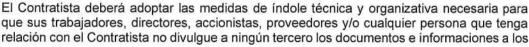
El Contratista y su personal se obligan a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad sobre todos los documentos e informaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores a los que tenga acceso durante y al término de la ejecución de presente contratación. En tal sentido, el Contratista y su personal deberán abstenerse de divulgar tales documentos e información, sean en forma directa o indirecta, a personas naturales o jurídicas, salvo autorización expresa y por escrito del Ministerio de Relaciones Exteriores. Asimismo, el Contratista y su personal convienen en que toda la información en virtud de la presente contratación es confidencial y de propiedad del Ministerio de Relaciones Exteriores, no pudiendo el Contratista y su personal usar dicha información para uso propio o para dar cumplimiento a otras obligaciones ajenas establecidas en el presente requerimiento.

El Contratista se compromete a cumplir con lo indicado en la Ley Nº 29733, Ley de Protección de Datos Personales. Los datos de carácter personal entregados por el Ministerio de Relaciones Exteriores al Contratista y su personal, y obtenidos por estos durante la ejecución del servicio, única y exclusivamente podrán ser aplicados o utilizados para el cumplimiento de los fines del documento contractual.

El Contratista que tenga acceso a información durante la ejecución del servicio, deberá mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de esta, bajo responsabilidad de las acciones legales pertinentes por parte de la Entidad. La utilización, divulgación o modificación no autorizada, así como la adulteración de la información, genera responsabilidad administrativa, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y/o penales a que hubiera lugar. Asimismo; el Contratista y su personal se hacen responsables por la divulgación de información que se pueda producir, asumiendo el pago de indemnización por daños y perjuicios que la autoridad competente determine.

que sus trabajadores, directores, accionistas, proveedores y/o cualquier persona que tenga relación con el Contratista no divulgue a ningún tercero los documentos e informaciones a los





















que tenga acceso, sin autorización expresa y por escrito del Ministerio de Relaciones Exteriores, garantizando la seguridad de los datos de carácter personal y evitar alteraciones.

Importante: El Contratista deberá presentar una declaración jurada comprometiéndose a guardar la adecuada reserva de la contratación realizada para la suscripción del contrato o emisión de la orden de servicio.

#### 24.DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA LA PRESENTACION DE COTIZACIÓN

La cotización que presente el proveedor deberá contener la siguiente documentación obligatoria:

- Declaración jurada del proveedor anexo 1
- Declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia o especificaciones técnicas y de las condiciones señaladas en la solicitud de cotización anexo 2
- Oferta económica (suma alzada) anexo 4.
- Declaración jurada de acción de prevención, impedimento de contratar en caso de parentesco y relación de parentesco con algún servidor o funcionario de la Entidad
- La documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos del proveedor y del personal clave, establecidos en el numeral 8 de los Términos de Referencia, según anexos indicados en dicho numeral.

#### 25.PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El proveedor deberá presentar la siguiente información para perfeccionar la relación contractual:

- Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI), en caso de ser una persona natural o de su representante legal en caso de ser persona jurídica.
- Carta de autorización de pago, detallando la Cuenta de Código Interbancario (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta y la entidad bancaria en el exterior.
- La declaración jurada de anticorrupción y confidencialidad anexo 6.
- Lista de personal destacado al servicio indicando nombres y apellidos, número de DNI, y cargo según TDR.
- Copia de los DNI del personal destacado al servicio.
- El certificado de calibración, según el numeral 6.24.

Para contrataciones mayores a diez (10) unidades impositivas tributarias hasta el tope de S/ 480,000.00, adicionalmente a la documentación solicitada anteriormente, deberá presentar la siguiente documentación:

- Vigencia de poder con una antigüedad no mayor a tres (3) meses anteriores a la fecha de formalización de la contratación, en caso de ser persona jurídica.
- Garantía de fiel cumplimiento por el diez por ciento (10%) del monto a contratar, mediante carta fianza o cheque de gerencia.













20



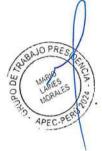


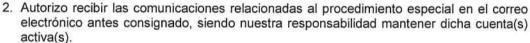


#### ANEXO 1

#### DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Lima,
Señores
Oficina de Logística
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Presente
De nuestra consideración:
Quien suscribe, (indicar nombres y apellidos completos), identificado con Document
Nacional de Identidad Nº, representante legal de (indicar razón social / indicar en caso d
persona jurídica), con RUC N°, con domicilio en, distrito de, provincia d
y departamento de; se presenta para el procedimiento especial de contratación e
el marco de la Ley Nº 30154, cuyo objeto es, para atender el que se
llevará a cabo en el Perú durante el año
DECLARO BAJO JURAMENTO:
Que la siguiente información se sujeta a la verdad:
N° de R.U.C.
Domicilio Legal
Correo electrónico
Teléfono Fijo y Móvil





- No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- 4. No tener impedimento para participar en el procedimiento especial de contratación ni para contratar con el Estado, conforme con el artículo 11 de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- 5. Conocer la naturaleza de la contratación, la cual permite el acceso a datos e información confidencial y privilegiada, por lo que me comprometo a no revelar, comentar, suministrar o transferir de cualquier forma, tal información a terceros sin la aprobación expresa del MRE, otorgada con anterioridad y por escrito.
- Conocer las infracciones y sanciones contenidas en la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como las disposiciones aplicables de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 7. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones de la invitación para cotizar del presente procedimiento especial de contratación.
- 8. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta en el presente procedimiento especial de contratación.
- 9. Me comprometo a mantener la cotización presentada, y a perfeccionar el contrato, en caso de ser favorecido con la contratación.
- 10. Autorizo recibir las notoficaciones relacionadas a las decisiones de la ejecución contractual (ampliación de plazo, prestaciones adicionales, y otros) en el correo electrónico consignado, de ser favorecido con la contratación; siendo nuestra responsabilidad mantener dicha cuenta(s) activa(s).







Firma

DNI N













21

Lima, .....

DENCIA

Grupo de

#### ANEXO 2

	LARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS TÉRMINOS DE REFERENCIA C
E	SPECÍFICACIONES TÉCNICAS Y DE LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN LA
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN

	Señores
I	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
F	Presente
j o	Quien suscribe, (nombres y apellidos completos), identificado con Documento Nacional de Identidad N°, Representante Legal (indicar razón social/indicar en caso de persona iurídica), con RUC N°, con domicilio en distrito de provincia de y departamento de; se presenta para el procedimiento especial de contratación en el marco de la Ley N° 30154, cuyo objeto es, para atender el que se llevará a cabo en el Perú durante el año  DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:
	<ul> <li>Luego de haber examinado la invitación para cotizar del presente procedimiento especial de contratación, cumplo con lo establecido en las Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, así como con todos los requisitos detallados en la invitación, y en consecuencia, me comprometo a cumplir con dichos términos y condiciones, de resultar favorecido con la contratación.</li> <li>Cumplo con la documentación requerida por el Ministerio de Relaciones Exteriores, para la contratación solicitada.</li> </ul>
	En tal sentido, asumo plena responsabilidad por la veracidad y exactitud de la información declarada, sujetándome al marco legal vigente aplicable.
Ministerio	Firma  Firma
Trab	Dajo Presidencia APEC Perú 2024  DEL CADEL ALE CADEL  DEL CADEL ALE CADEL ALE CADEL ALE CADEL  DEL CADEL ALE CADEL ALE CADEL ALE CADEL  DEL CADEL ALE CADEL ALE CADEL ALE CADEL ALE CADEL  DEL CADEL ALE CAD

#### ANEXO N 4 OFERTA ECONÓMICA

(SUMA ALZADA)

	(COMA ALZADA	,			
	Lima,				
	Señores Oficina de Logística MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Presente. –				
	Quien suscribe (nombre y apellidos completos), ide Identidad N°, Representante Legal (indicar i jurídica), con RUC N°, con domicilio en departamento de; se presenta para el proceso es Ley N° 30154, cuyo objeto es, para atender durante el año	razón social / indicar en caso de persona distrito de provincia de y pecial de contratación en el marco de la			
Asimismo, hago de su conocimiento que mi <u>oferta económica</u> para la presente contratación asciende a S/ ( y/o 00/100 Soles), de acuerdo al siguiente detalle:					
	CONCEPTO	MONTO TOTAL			
		S/	<u></u>		
		(con dos decimales)	SA TRABAJO POR		
			SONIA LEON RIVERA		
	El monto incluye tributos, seguros, transporte, inspeccion laborales respectivos conforme a la legislación vigen aplicable y que incida en el costo total de la contratación	te, así como cualquier otro concepto	1700		
	Asimismo, declaramos bajo juramento lo siguiente:				
	<ul> <li>a) Acepto y me someto a las Especificaciones Técnicas de la invitación para cotizar del presente procedimiento</li> <li>b) Validez de la oferta (cotización): 45 días calendario</li> <li>c) Mejoras: (Señalar de corresponder).</li> </ul>	to especial de contratación.	ciones		
	Sin otro particular y esperando poder servirles, quedo de	Uds.	CAPENO		
Chipmoden e	Atentamente.		SCHOOL SOLUTION OF SCHOOL SOLUTION OF SCHOOL		
E LE	Firma  DNI N°	- RED	CA DEL (S) CANUAL CANAL		
	MINICION	*	On Palacion		







#### ANEXO 5 DECLARACIÓN JURADA

(ACCIÓN DE PREVENCIÓN, IMPEDIMENTO DE CONTRATAR EN CASO DE PARENTESCO Y RELACIÓN DE PARENTESCO CON ALGÚN SERVIDOR O FUNCIONARIO DE LA ENTIDAD)

Lima, Señores Oficina de Logística MINISTERIO DE RELACI Presente. –	IONES EXTERIORES		
Identidad N° (de se con RUC N° con de de y departamento	y apellidos completos), identificado r persona jurídica), Representante Legomicilio (persona natural/jurídica) en; se presenta para el procesara el desarrollo de la realización de	al (indicar la razón social), distrito de provincia so especial de contratación cuyo	
Que, en aplicación del Arti por Decreto Supremo Nº FUNCIONARIOS DE DIF RELACIONES EXTERIO CONTRATACIÓN DE PE	ículo 1º de la Ley Nº 26771¹ y el Artícul 021-2000-PCM², <b>NO GUARDO RELA</b> RECCIÓN Y/O PERSONAL DE CON RES <b>QUE GOZAN DE LA FACUL</b> <b>RSONAL, O TENGAN INJERENCIA</b> I CIAL DE CONTRATACION EN EL CI	CIÓN DE PARENTESCO <sup>3</sup> CON IFIANZA DEL MINISTERIO DE TAD DE NOMBRAMIENTO Y DIRECTA O INDIRECTA EN EL	
necesariamente tie	tesco con personal CAS, servido enen facultad de nombramiento y cor o indirecta en el proceso de selección e	ntratación de personal, ni tienen	
necesariamente tie	a <u>rentesco</u> con personal CAS, servi enen facultad de nombramiento y cor o indirecta en el proceso de selección d	ntratación de personal, ni tienen	
sujetándome a las dispos Texto único Ordenado d	e la información contenida en el presen iciones establecidas en los artículos 5 le la Ley Nº 27444, Ley del Proced premo N° 004-2019-JUS, así como las	50° y 51° y demás aplicables del imiento Administrativo General,	Solding
NATION OF THE PROPERTY OF THE	Firma DNI N	CARLOS CHAVEZ-TAFFUR CO	

<sup>1</sup> Articulo 1º (de la Ley) Los funcionarios de dirección y/o personal de confianza de las entidades y reparticiones públicas conformantes del Sector Público Nacional, así como de las empresas del Estado, que gozan de la facultad de nombramiento y contratación de personal, o tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección se encuentran prohibidos de ejercer dicha facultad en su entidad respecto a sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo en afinidad o por razón de matrimonio.

<sup>2</sup> Artículo 2º (del Reglamento) Se configura el acto de nepotismo, descrito en el Art. 1º de la Ley cuando los funcionarios de dirección

ejerzan directa o indirecta en el nombramiento o contratación de personal. (...). <sup>3</sup> Parentesco: a) Por Consanguinidad: 1º Padres – Hijos, 2º Abuelos – Nietos – Hermanos. 3º Bisabuelos, Biznietos, 4º Sobrinos, Tíos Carnales, b) Por Afinidad: 1º Suegros – Yernos – Nueras, 2º Cuñados, c) Por Matrimonio: Esposo – Esposa.













y/o personal de confianza de la Entidad ejerzan su facultad de nombramiento y contratación de personal respecto de parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo en afinidad y por razón de matrimonio; o cuando los funcionarios descritos precedentemente

#### ANEXO 6

MODELO - DECLARACIÓN JURADA DE ANTICORRUPCIÓN / CONFIDENCIALIDAD Lima,
Señores  MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  Presente. –  Quien suscribe, (nombres y apellidos completos), identificado con Documento Nacional
de Identidad N°, Representante Legal (indicar razón social/indicar en caso de persona jurídica), con RUC N°, con domicilio en distrito de provincia de y departamento de; se presenta para el procedimiento especial de contratación en el marco de la Ley N° 30154, cuyo objeto es, para atender el que se llevará a cabo en el Perú durante el año
DECLARO BAJO JURAMENTO QUE: Declaro bajo juramento no haber incurrido y obligarse a no incurrir en actos de corrupción, así como de respetar el principio de integridad. Conocer y aceptar que todos aquellos datos a los que pudiera acceder en ocasión de la ejecución de la prestación, cualquiera sea el soporte que los contenga o su contenido, deberán ser tratados con estricta confidencialidad. En tal sentido, no podremos divulgar, publicar, utilizar, reproducir, difundir, transmitir, etc., la información, por ningún medio cualquiera fueran sus características, ni suministrarla a terceros cualquiera sea su carácter. En tal sentido, el tratamiento de la información por parte nuestra se encontrará ceñido
meramente al cumplimiento de sus obligaciones en la contratación.  Sin perjuicio de lo anterior, no podrá ser considerada como confidencial la información que el ministerio hubiera difundido públicamente, mediante sus canales de comunicación oficiales, a la fecha de su difusión.  Nos obligamos a tomar medidas de protección de la información del Ministerio de Relaciones
Exteriores almacenadas en cualquier soporte y que requiera mantenimiento o atención fuera de las instalaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores.  Nos obligamos a reportar oportunamente eventos, incidentes u otro riesgo potencial que

realizar la investigación que corresponda. Nos obligamos a brindar las facilidades necesarias para que el Ministerio de Relaciones Exteriores audite y/o monitoree los aspectos relacionados a la seguridad de la información que se correspondan con el objeto de la contratación. El Ministerio de Relaciones Exteriores, sus empleados y funcionarios en cualquier modalidad contractual, se exime de toda responsabilidad por las acciones legales, litigios, procedimientos administrativos, reclamaciones o demanda que pudiera derivarse de trasgresiones o supuestas trasgresiones que corresponda a cualquier patente, marca registrada, uso de modelo, diseño registrado, derechos de autor o cualquier otro derecho de propiedad intelectual que estuviese registrado o de alguna otra forma existente a la fecha de la orden de compra/servicio o, debido a la instalación del bien por parte de El Contratista o su personal o el uso de los mismos por parte

afecte la Seguridad de la Información del Ministerio de Relaciones Exteriores con fines de

del Ministerio de Relaciones Exteriores, siendo esto responsabilidad del Contratista. Nos obligamos a garantizar al Ministerio de Relaciones Exteriores que, durante la ejecución de la prestación, respetará todos los derechos de propiedad intelectual referidos en el Decreto Legislativo N° 822 Ley sobre el Derecho de Autor, sus modificatorias y complementarias, por lo que se compromete a garantizar que todo el software y las herramientas utilizadas no vulneran ninguna normativa, contrato, derecho, interés, patentes, legalidad o propiedad de terceros referidos en el dispositivo legal en mención. En tal sentido, asumo plena responsabilidad por la veracidad y exactitud de la información declarada,

sujetándome al marco legal vigente aplicable.



FON

RIVERA



Firma DNI N°









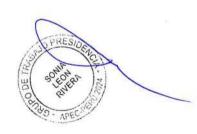


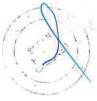
#### **ANEXO A**

### MATRIZ REUNIÓN DE VICEMINISTROS DE FINANZAS Y BANCOS CENTRALES Y EVENTOS CONEXOS





















# 2024 September 2024

# Reunión de Viceministros de Finanzas y Bancos Centrales y eventos conexos - Arequipa, del 21 al 24 febrero 2024 PRESIDENCIA APEC 2024

## MATRIZ DE REQUERIMIENTOS

Reunión / Actividad	Formato / Mobiliario / Accesorios	Equipos / Tecnología	Montaje	Uso	Desmontaie	Servicios
Registro e informes 12 y 13 febrero 2024 am / pm Área mínima 50 m2	Hall (techado) Mesa 4 personas; 4 sillas Ordenadores de fila Extensión – tomacorrientes	NO APLICA				
Sala para Taller de Finanzas  Y para sesiones plenarias  El Taller se dará en el mismo formato 12, 13, 14 y 15 febrero 2024 am / pm  Area mínima 500 m2; altura mínima 5.00  metros  metros  Proposition de la company de la compa		Servicio de Iluminación especializada:  Luminarias LED para el adecuado registro de TV, instaladas en una estructura de aluminio (lighting truss) anclada- al techo, a fin de que los delegados sentados en la mesa O-54, tengan los siguientes parámetros de iluminación:  Temperatura de color (luz blanca), entre 4300°k y 5600°K  1000 y 1500 Lux en la zona objetivo a iluminar (torso de los delegados sentados en la mesa de reuniones)  Cri (Índice de Reproducción Cromática) mayor o igual a 95  Equipamiento mínimo:  08 Kino flo  04 Blinder X4  12 Panel Led  06 Fresnel Led	18 al 20 febrero 2024	21 al 24 febrero 2024	25 febrero 2024	Agua en mesa contratado a catering
Area minima 200 m2			18 al 20 febrero 2024	21 al 24 febrero 2024	25 febrero 2024	Estación de bebidas y coffee breaks contratado a catering
Sala VIP 16 y 17 febrero 2024 am / pm Área mínima 80 m2	Juegos de sala capacidad 28 personas Espacio para colocar mesa estación de bebidas	NO APLICA	18 al 20 febrero 2024	21 al 24 febrero 2024	25 febrero 2024	Estación de bebidas contratado a catering
(2)	En cada sala: Mesa formato directorio 12 posiciones (6 por lado); 12 sillas fijas sin brazos	NO APLICA	18 al 20 febrero 2024	21 al 24 febrero 2024	25 febrero 2024	Agua en mesas a requerimiento
ARA	Espacio cerrado, <u>alfombrado</u> Capacidad 10 personas	Callas	18 al 20 febrero 2024	21 al 24 febrero 2024	25 febrero 2024	
Comedor para almuerzos buffet 14 al 17 febrero 2024	(தேற்குந்து ara colocar Quince (15) Mesas <del>cingulares</del> de	(A)	18 al 20 febrero 2024	21-31/374 Jebrero	25 febrero 2024	Contratado a catering
1 A. Minister	o de Relaci	BAJO A ARLOS 22-TAFFUR HMIDT	C-PEPÚ	SONIA LEON RIVER	~	

1	.0.		X.	MININGES /E!			28
1	Area minima 340 m2	Mesas se solicitan a proveedor de catering	See Of May	1.40			
c	Tópico de primeros auxilios 14 al 17 febrero 2024 am / pm Según existente en el establecimiento	Espacio cerrado 2 camillas de asistencia 2 mesas de medicinas y accesorios Minimo dos personas de atención	NCA.	PEप8 अ 20 febrero 2024	21 al 24 febrero 2024	25 febrero 2024	Contratado a catering: Botellas de agua; infusiones; termo de agua caliente; vasos descartables
CA DELLA CONTROL OF THE PARTY O	B. S. Conferencia de periodistas y conferencia de se periodista y conferencia de se periodistas y conferencia de se periodista y conferen	Messa de trabajo 25 posiciones 25 sillas Welcome desk para equipo Prensa APEC, mesa de 2 posiciones Backing Escenario con mesa principal de hasta 6 posiciones y un podio 30 sillas en formato TEATRO - Energia eléctrica  CRUPO - Energia eléctrica	Servicio de Iluminación especializada:  Luminarias LED para el adecuado registro de TV, instaladas en una estructura de aluminio (lighting truss) anclada al techo, a fin de que los delegados sentados en la mesa principal del estrado tengan los siguientes parámetros de iluminación:  Temperatura de color (luz blanca), entre 4300°k y 5600°K  1000 y 1500 Lux en la zona objetivo a iluminar (torso de los delegados sentados en la mesa de reuniones)  Cri (Índice de Reproducción Cromática) mayor o igual a 95  Equipamiento mínimo:	18 al 20 febrero 2024	21 al 24 febrero 2024	25 febrero 2024	Estación de bebidas en sala de prensa; bocadilos en horas programadas para coffee breaks
DEL.	Posición stand up para despacho de prensa	Backing (o totem) logo oficial Punto electricidad	02 paneles de luz led de 30 a 50 watts con tripode cada uno para los <u>Stand</u> Up Position y entrevistas.	18 al 20 febrero 2024	21 al 24 febrero 2024	25 febrero 2024	
do Relacio		1 mesa de trabajo en ELE; 1 silla ejecutiva Mesa formato directorio 10 posiciones (5 por lado); 10 sillas fijas sin brazos. Mesa pequeña para estación café	NO APLICA	18 al 20 febrero 2024	21 al 24 febrero 2024	25 febrero 2024	Estación de bebidas contratado a catering
O State of the Sta	Temáticos MEF 14 al 17 febrero 2024 am / pm Área mínima 30 m2	1 mesa de trabajo de 8 oposiciones; 8 sillas fijas sin brazos 1 mesa para colocar impresora Mesa pequeña para estación café	NO APLICA	18 al 20 febrero 2024	21 al 24 febrero 2024	25 febrero 2024	Estación de bebidas contratado a catering
S. P. Company	ទីចុំបរុច០ de Trabajo MRE 172 al 17 febrero 2024 am / pm 7Area minima 30 m2	1 mesa de trabajo en ELE; 1 silla ejecutiva 1 juego de 2 sofás + mesa de centro 1 mesa de reuniones 6 posiciones; 6 sillas fijas sin brazos Mesa pequeña para estación café	NO APLICA	18 al 20 febrero 2024	21 al 24 febrero 2024	25 febrero 2024	Estación de bebidas contratado a catering
GRUPO	Secretaria APEC + Invitados 14 al 17 febrero 2024 am / pm Afrea minima 30 m2	4 mesas de trabajo; 4 sillas fijas sin brazos 1 mesa para impresora Mesa pequeña para estación café	NO APLICA	18 al 20 febrero 2024	21 al 24 febrero 2024	25 febrero 2024	Estación de bebidas contratado a catering
MAXI HUAI ALYA	Adomisión operativa 1 (Eventos)	4 mesas de trabajo; 4 sillas fijas sin brazos Mesa para impresora	NO APLICA	18 al 20 febrero 2024	21 al 24 febrero 2024	25 febrero 2024	Ť
WELL	Epmisión operativas Per	4 mesas de trabajo; 4 sillas fijas sin brazos Mesa para impresora	NO APLICA	18 al 20 febrero 2024	21 al 24 febrero 2024	25 febrero 2024	3

ANNO OF TRANSPORTED ON SURES

I ransporte, Salud	<ul> <li>4 mesas de trabajo; 4 sillas fijas sin brazos</li> </ul>	NO APLICA	18 al 20 febrero	21 al 24 febrero	25 febrero	,
	Mesa para impresora		2024	2024	2024	

1		Desmontaje: 25 febrero   Estación permanente de bebidas 2024
25 febrero 2024		Desmontaje: 25 2024
18 al 20 febrero   21 al 24 febrero 2024   2024		Uso: 21 al 24 febrero
18 al 20 febrero 2024		Montaje: 18 al 20 febrero
NO APLICA		NO APLICA
4 mesas de trabajo; 4 sillas fijas sin brazos Mesa para impresora		O7 mesas     12 sillas     O3 ordenadores de fila     O1 organizador de credenciales     Espacio para colocar mesa estación de bebidas
Comisiones Seguridad, Transporte, Salud   4 mesas de trabajo, 4 sillas fijas sin brazos   Area mínima 30 m2	CENTRO DE ACREDITACIONES	Requiere alquiler de local en sede distinta a la sede de las reuniones

Elaboración: Unidad de Gestión de Eventos de la Secretaria General, integrante del Grupo de Trabajo Presidencia APEC 2024,







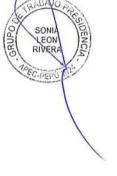








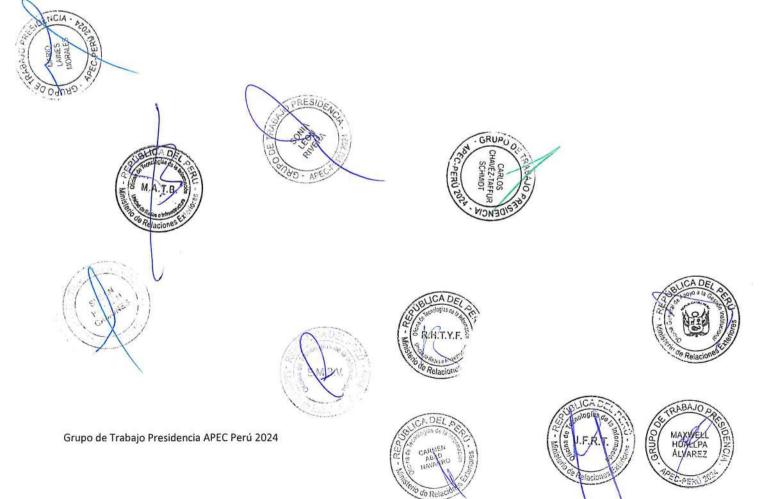






#### **ANEXO B**

#### NORMAS PARA EL MONTAJE Y USO DE RIGGING



#### ANEXO B

#### NORMAS PARA EL MONTAJE Y USO DE RIGGING

#### 1. MARCO NORMATIVO:

- 1.1. Estándares nacionales:
  - a) Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE)
    - i) Norma E.090, Estructuras Metálicas:

Norma de diseño, fabricación y montaje de estructuras metálicas para edificaciones. Acepta los criterios del método de Factores de Carga y Resistencia (LRFD) y el método por Esfuerzos Permisibles (ASD). Las exigencias de esta norma se consideran mínimas.

La resistencia requerida de los elementos estructurales y sus conexiones debe ser determinada mediante un análisis estructural para las cargas que actúan sobre la estructura, combinadas como indica en la Sección 1. 4 (cargas y combinaciones de carga).

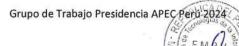
Se permite que el diseño se haga empleando análisis elástico o plástico, cumpliendo lo indicado en las Secciones 1.4.1 (cargas, factores de carga y combinaciones de carga), 1.4.2.b (impacto).

ii) Norma G.050, Seguridad durante la construcción:

Según la sección 17, los tecles, polipasto y cualquier otro equipo de izaje, deben tener grabada en su estructura (alto o bajorrelieve), la capacidad nominal de carga, de la capacidad de diseño u otros medios para identificar su capacidad de diseño bajo diferentes configuraciones de enganche. Adicionalmente, contarán con pestillos o lengüetas de seguridad en todos los ganchos.

Los cables, cadenas y cuerdas deben mantenerse libres de nudos, dobladuras y ensortijados. Todo cable con dobladuras y ensortijados debe ser reemplazado. Un cable de acero o soga de nylon será descartado cuando tenga rotas más de cinco (05) hebras del total o más de tres (03) hebras de un mismo torón.

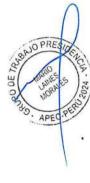
- b) Normas Técnicas Peruanas (NTP)
  - i) NTP400.034 Andamios
- 1.2. Estándares internacionales:
  - a) ANSI 92.5 American National Standard Boom-Supported Elevating Work Platforms.
  - b) OSHA 1926.1400, 1408, 1409, 1419, 1420, 1421, 1422 Subparte CC.
  - c) OSHA 1926.1500 Subparte DD.
  - d) Norma ASME B30.9 Eslingas.
  - e) Norma ASME B30.10 Ganchos.
  - f) Norma ASME B30.26 Elementos de Izaje. (Rigging hardware)
  - g) Notas Técnicas de Prevención (NTP) Españolas
    - i) NTP 167: Aparejos, cabrias y garruchas
    - ii) NTP 78: Aparejos manuales

















#### "Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

#### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

- NTP 202: Sobre riesgo de caídas de personal a distinto nivel.
- iv) NTP 264: Aparatos de tracción mediante cables
- v) NTP 634: plataformas elevadoras móviles de personal.
- vi) NTP 682, 683 y 684 sobre seguridad en trabajos verticales.
- h) Normas Españolas:
  - UNE EN 13414. Eslingas de cables de acero.
  - ii) UNE EN 1677. Serie de normas para accesorios de eslingas. Seguridad.
  - iii) UNE EN 12385: 2003. Cables de acero. Seguridad.
  - iv) UNE EN 13411: 2002. Terminales de cables de acero. Seguridad.

#### 2. CONSIDERACIONES PRELIMINARES

Regular aquellas condiciones que debe cumplir el proveedor que brinde servicios en el marco de un evento en el que se vayan a colgar equipos (luminarias y equipos multimedia en general) de estructuras metálicas auto soportadas o colgadas del techo, con el objetivo de garantizar la seguridad de las personas y las instalaciones tanto en la fase de montaje, prestación efectiva del servicio (evento), así como en la etapa de desmontaje.

Para el desarrollo del evento, el uso de cables de seguridad es de uso obligatorio para colgar un aparato; por ello, deben estar construidos y dimensionados de manera que puedan soportar el peso de la luminaria más la carga de choque que podría soportar en el caso de caída, a fin de que el truss como los equipos, no sufran sobrecargas no deseables.

Asimismo, todos los elementos individuales de una luminaria que puedan caerse deben estar asegurados por el mismo cable de seguridad u otro cable de seguridad adicional.

Es decir, es obligatorio contar con un sistema de seguridad redundante (safety point) y que este resista la fuerza de una posible caída y que el cable no corte el truss a fin de garantizar la seguridad de las personas en todas las fases del evento: montaje, desmontaje y el desarrollo de este.

#### 3. CONDICIONES DE INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE COLGADO

- 3.1. Los elementos o estructuras que se cuelguen deberán garantizar en todo momento la seguridad de las personas e infraestructuras de la sede, quedando requeridas a las indicaciones que se detallan:
- a) Antes de utilizar las herramientas y equipos se verificará su buen estado de conservación y calidad. No están permitidas las herramientas de fabricación artesanal (hechizas) ni aquellas que no cuenten con la certificación de calidad de fabricación.
- b) Los coeficientes de seguridad de las estructuras, sometidos a las cargas que les transmiten los elementos suspendidos, serán superiores a los establecidos en los manuales de las instalaciones.
- Los coeficientes de seguridad de los elementos suspendidos serán superiores a los establecidos, ya sean estructurales, medios de elevación o decorativos.
- d) Los equipos y elementos deben estar conforme al marco normativo vigente, y bajo los estándares del numeral 1 del presente documento.
- e) Las estructuras irán provistas de un sistema de seguridad redundante (safety point) compuesto por cables de acero sin tensión en número suficiente para soportar la carga en caso de rotura de los principales. Estos elementos se instalarán en toda estructura o elemento colgado, inmediatamente después de su izado. La disposición de los cables de seguridad será tal que en su estado final no estén sometidos a tensión, para lo que su longitud con relación a la holgura sea menor a 10 centímetros. Para que un safety trabaje con garantías, debe tensarse lo máximo posible para evitar que, en caso de fallo del sistema principal, la carga recorra mucha distancia y acumule energía con el resultado de generar una carga de choque mucho mayor al peso inicial de la carga. No debe exceder los 5-10 centímetros.

Grupo de Trabajo Presidencia APEC Perú 2024



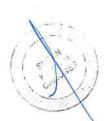




SCHMIDT

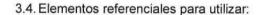
PERU 2







- f) Todo elemento suspendido de un truss o estructura (iluminación especializada, motores, equipos multimedia, entre otros) dispondrán de un sistema de seguridad compuesto por cableado de acero.
- g) En caso de existir cables colgados de dos puntos, el ángulo que formen nunca deberá ser superior a los 90°.
- h) Se recomienda que las eslingas para colocar sean de acero, de doble línea de enganche con mosquetón de doble seguro, para trabajos en altura, ya que permite frenar la caída, absorber la energía cinética y limitar el esfuerzo transmitido a todo el conjunto.
- 3.2. Referente a los sistemas ignifugos de anclaje a los trusses:
- a) Los materiales de los que estén construidos los sistemas de anclado a los trusses de la sede, así como los demás sistemas de anclaje que se empleen, deberán ser resistente al calor (mínima temperatura de uso 200 grados centígrados). En caso de no cumplirse este requisito se deberá obligatoriamente instalar un anclaje secundario, colocado de tal forma que la holgura máxima sea de 5 centímetros, para que en caso de fallo del principal las fuerzas dinámicas generadas no supongan un riesgo para la resistencia de anclaje secundario.
- 3.3. Referente a la maquinaria y accesorios de rigging:
- a) Toda la maquinaria (tecles o polipastos de cadena o cable, eléctricos o manuales) y todos los accesorios de rigging a usarse deberán estar en perfecto estado de funcionamiento, etiquetado y/o marcado, venir acompañados con sus correspondientes inspecciones periódicas (como máximo anuales).
- b) Todos los elementos individuales de un equipo multimedia o iluminación especializada susceptible de caerse deberán estar asegurados por el mismo cable de seguridad u otro cable, como por ejemplo los porta filtros o las vísceras.



	ELEMENTOS PARA RIGGING				
N°	EQUIPO	DESCRIPCIÓN	IMAGEN REFERENCIAL		
1	Estrobo o cables de seguridad	Cabo unido por sus chicotes que sirve para suspender cosas pesadas, para seguridad redundante (safety point), de uso obligatorio en el evento.	0800		
2	Eslinga	Elemento de estrobamiento que puede estar compuesto de acero, nylon y forro de lona. Cuerda trenzada prevista de ganchos para levantar grandes pesos.			







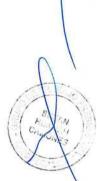












C	3	Grillete	Arco metálico con dos agujeros por donde pasa un pin, usado para asegurar un elemento de maniobra.	
TAMBAJO OF TRABAJO OF	4	Conector de anclaje	Medio por el cual los equipos de prevención de caídas se fijan al punto de anclaje. El conector debe estar diseñado para asegurar que no se desconecte involuntariamente (debe tener un seguro contra abertura) y ser capaz además de soportar las tensiones generadas al momento de la caída de un elemento.	
Solves - Selves - Sel	5	Tecles o polipasto	Equipos de izaje, también llamados equipos de levante, que agilizan en gran medida las actividades y son perfectos para labores de montaje.	
	6	Winches	Dispositivos mecánicos que son impulsados por un motor eléctrico. Están diseñados para levantar y desplazar grandes cargas.	
September 1	7	Grapas/Garras	Usada para colgar las diferentes cargas según su tipo: cuando cuelgue hacia abajo o cargas en bandera.	
S WA T.R.	8	Anillas	Usados en elevación para hacer transiciones de elementos pequeños a grandes.	
To a series of the series of t		1000	RUCA DEL	













9	Trusses	Formados por tubos de aluminio, unidos mediante soldaduras que permiten hacer longitudes diferentes según la necesidad del evento.	
10	Torres elevadoras	Equipos de elevación manual de carga frontal que se acoplan a unas patas estabilizadoras para el montaje de trusses.	



- a) Desgastes, grietas, deformaciones, corrosión o elementos faltantes.
- b) Daños en las terminaciones, decoloración debido al calor.
- c) Pérdida o rotura del cierre.
- d) Identificación faltante o ilegible sobre las cargas a soportar.
- e) Control de motores no suba o baje según el sentido establecido, falta de botón de emergencia.
- f) Evidencia de soldadura o modificación no autorizada.
- g) Otras condiciones, incluido el daño visible que causa dudas en cuanto al uso continuado.
- 3.6. Situaciones que el personal del contratista debe evitar durante el montaje y desmontaje
- a) No anclarse estando en altura.
- b) No usar disipador de energía en el sistema anticaídas.
- c) Usar el truss como línea de vida.
- d) Usar de manera inadecuada los sistemas anticaídas de doble anclaje conectando los dos mosquetones uno con el otro alrededor de un elemento, trabajando en palanca en caso de caída.
- e) Uso de mosquetones de escalada, algunos sin seguro, sin homologación para trabajos verticales.
- f) No usar casco, tanto en altura como en suelo, o no llevarlo con el barbiquejo puesto.
- g) No usar calzado de seguridad con puntera de protección y suela antideslizante.
- h) No usar guantes o uso inapropiado para el trabajo que se realiza.
- Manejar plataformas elevadoras o gennie sin la formación adecuada.
- j) No avisar al equipo de trabajo de que están realizando una maniobra o técnica ilegal y/o peligrosa.
- k) Personal poco o nada experimentado colocando puntos sin supervisión alguna.
- I) Desconocimiento de las tensiones horizontales creadas por los puntos.
- m) Sobrecargar un punto de anclaje.
- n) Uso de cables en mal estado.
- o) Uso de eslingas textiles en condiciones de altas temperaturas.
- p) Arrastrar los elementos durante su desplazamiento.

















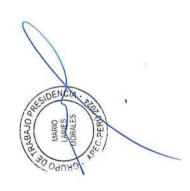




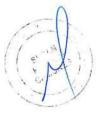
#### **ANEXO C**

## PLANOS DE LAS SALAS DE LA REUNIÓN DE VICEMINISTROS DE FINANZAS Y BANCOS CENTRALES Y EVENTOS CONEXOS









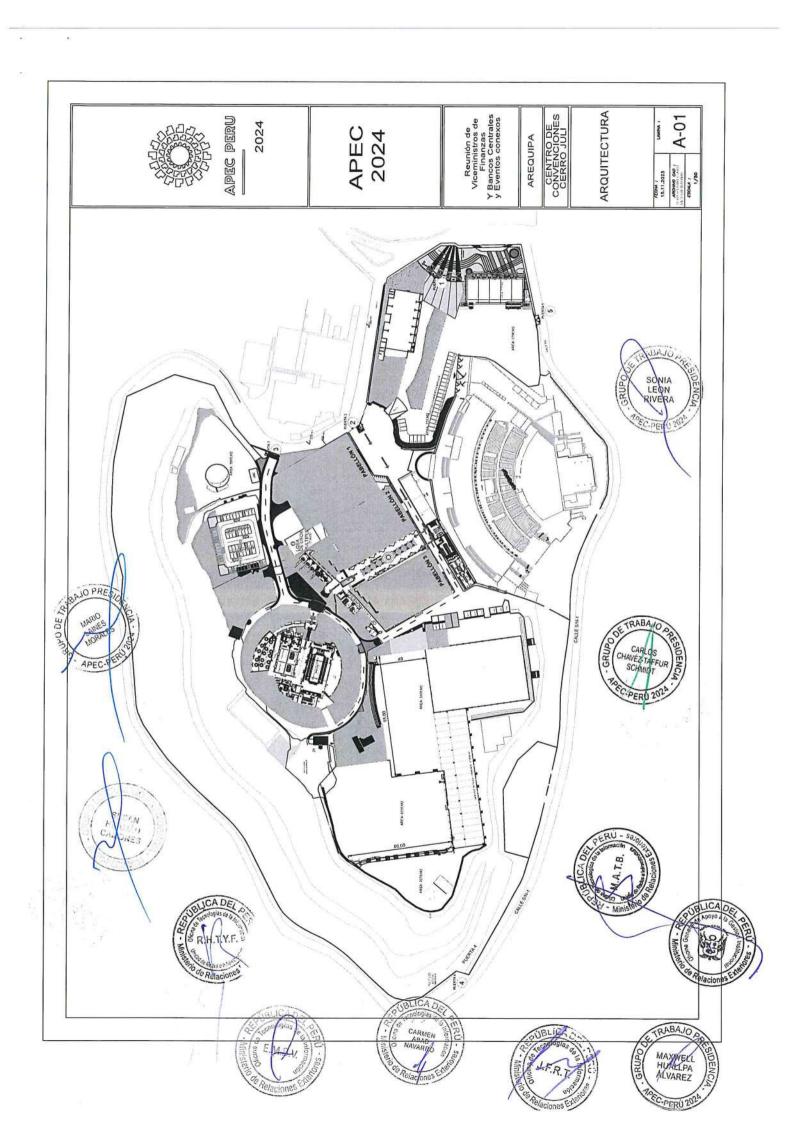


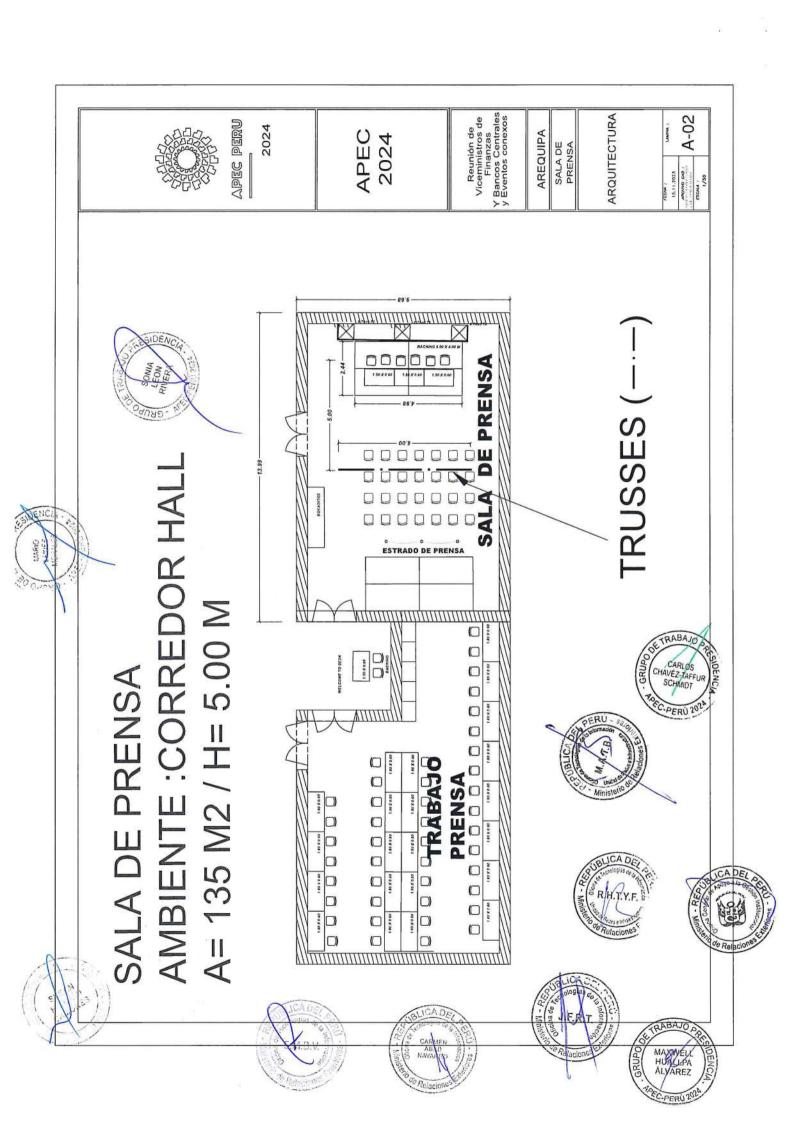


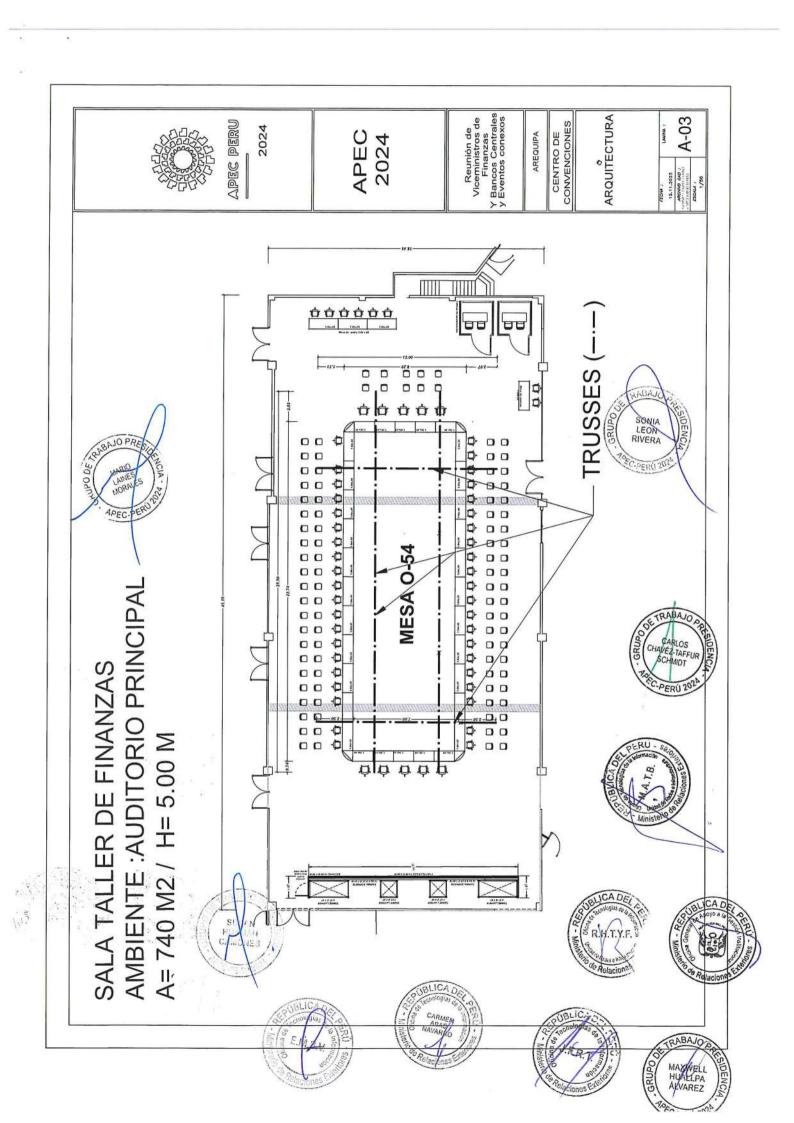


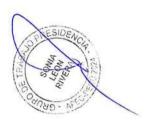






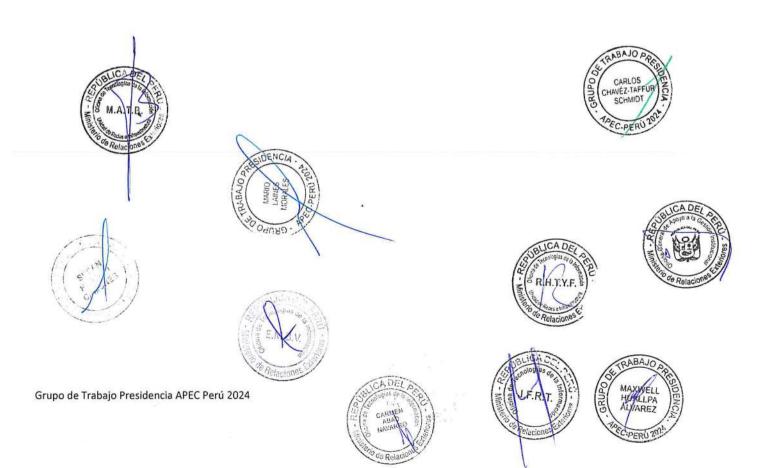






### ANEXO D

### MEDIDAS DE LAS SALAS Y TAMAÑO DE LA PANTALLA LED



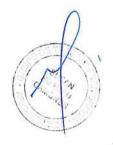
		IV	IEDIDA DE	SALA	PANTALLA LED			BACKING
ÁREA	SALAS	LARGO	ANCHO	ALTURA	LARGO	ALTO	AREA M2	ALTURA
REUNIÓN MINISTERIAL	TALLER DE FINANZAS	40.00	18.00	4.00	14.00	3.00	42.00	4.80
PRENSA	CONFERENCIA DE PRENSA	60.00	40.00	5.00				4.00













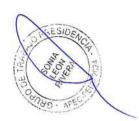










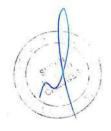


### ANEXO E

### DETALLES DE EQUIPOS A ACREDITAR PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

















Grupo de Trabajo Presidencia APEC Perú 2024



### **ANEXO E**

# DETALLE DE EQUIPOS A ACREDITAR PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

	SOLICITUD	EQUIPO PROPUESTO	MARCA	MODELO	FICHA TÉCNICA
	PANEL LED ENTRE 150 W mínimo				APLICA
	FRESNEL LED ENTRE 200 W 400 W				APLICA
	MINIBRUT LED BLINDER (X4)				APLICA
	KINO FLO				APLICA
0 – 54	OTRAS LUMINARIAS				APLICA
TALLER DE FINANZAS	CONSOLA DE ILUMINACIÓN				APLICA
	ESTRUCTURAS PARA ILUMINACIÓN (TRUSSES)				NO APLICA
	TECLES O POLIPASTO				NO APLICA
	GRILLETES				NO APLICA
	ESLINGAS				NO APLICA
CAR AN	FRESNEL LED ENTRE 200 W 400 W				APLICA
ADE	MINIBRUT LED BLINDER (X2)				APLICA
	OTRAS LUMINARIAS				APLICA
CONFERENCIA DE	CONSOLA DE ILUMINACIÓN				APLICA
PRENSA	ESTRUCTURAS PARA ILUMINACIÓN (TRUSSES)				NO APLICA
	TECLES O POLIPASTO				NO APLICA
	GRILLETES				NO APLICA
	ESLINGAS				NO APLICA
	02 PANELES DE LUZ LED				NO APLICA
POSICIÓN STAND UP PRENSA	02 PANELES DE LUZ LED				NO APLICA



el postor deben cumplir los parámetros solicitados en el TDR.

RABA.

SONIA LEON RIVERA



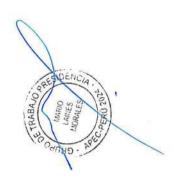




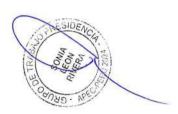


### **ANEXO F**

### PERFIL DEL PERSONAL CLAVE

























### **ANEXO F**

### PERFIL DEL PERSONAL CLAVE

Oficina de Logística MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Presente. -

Lima, .....

Señores

Mediante el presente, se detalla el perfil del personal clave

	PERSONAL CLAVE	DATOS
0.50	JEEL	JEFE SUPERVISOR DEL SERVICIO
	NOMBRE COMPLETO	
A W	FORMACIÓN ACADEMICA (Señalar carrera profesional)	
NA	EXPERIENCIA (Años de experiencia en lo solicitado en los TDR)	
	TÉCNICOS OPERADORE	TÉCNICOS OPERADORES DE SISTEMAS DE ILUMINACIÓN ESPECIALIZADA
L L	NOMBRE COMPLETO	
NT	EXPERIENCIA (Años de experiencia en lo solicitado en los TDR)	
D	NOMBRE COMPLETO	
~ ~	EXPERIENCIA (Años de experiencia en lo so <u>lici</u> tado en los TDR)	

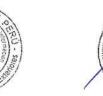




TRABAND PA

PEC-PERU

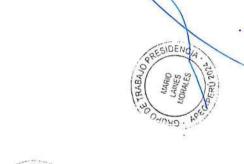
CARLOS CHAVÉZ-TAFFL SCHMIDT





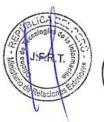
"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

	TÉCNICOS OPERADORES DE ARMADO DE ESTRUCTURAS Y SOPORTES PARA ILUMINACIÓN DE ESCENARIOS	TES PARA ILUMINACIÓN DE ESCENARIOS
4	NOMBRE COMPLETO	
- 11	EXPERIENCIA (Años de experiencia en lo solicitado en los TDR)	
z,	NOMBRE COMPLETO	
	EXPERIENCIA (Años de experiencia en lo solicitado en los TDR)	

















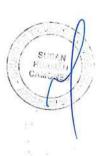


### **ANEXO G**

### **EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**















Grupo de Trabajo Presidencia APEC Perú 2024

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres".
"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

### ANEXO G

## **EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Oficina de Logística

Presente. -

Lima, .....

Señores

Mediante el presente, se detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:



ž	-	2	6	4	2 0000
CLIENTE		*			
OBJETO DEL CONTRATO					
N° CONTRATO / 0/S / COMPROBANTE DE PAGO					
FECHA DEL CONTRATO O CP 1					
FECHA DEL FECHA DE LA CONTRATO CONFORMIDAD O CP 1 DE SER EL CASO <sup>2</sup>					
MONEDA					
IMPORTE					
TIPO DE CAMBIO VENTA⁴					
MONTO FACTURADO ACUMULADO					
FOLIO					

Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.











ž	9	7	ω	თ	10	20	Ministerio de La Companya de La Comp
CLIENTE							PERU CARMEN ABAYO O ABAYO
OBJETO DEL CONTRATO							The Relacion of Relacion of the Relacion of th
N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO							Composition of the state of the
CONTRATO O CP 1							CHAVEZ TAFFUR SCHINDS
CONTRATO CONFORMIDAD O CP 1 DE SER EL CASO <sup>2</sup>							OE TRABANO Q
MONEDA							SOURCE TOUCH
IMPORTE							SE LINE
TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>4</sup>							
MONTO FACTURADO ACUMULADO							
FOLIO							

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

